



## Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 30 de junio de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y los Servicios de Inversión, y disposiciones complementarias, mediante el presente escrito, Acerinox, S.A., comunica la siguiente,

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2023, se aprobó la distribución de un dividendo complementario del ejercicio 2022 pagadero en efectivo por un importe de 0,30 euros brutos por acción a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago del dividendo se realizará el 17 de julio de 2023 a través de las entidades depositarias participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro del dividendo será el 12 de julio de 2023, cotizando ya sin derecho al dividendo el 13 de julio de 2023.

Sobre el importe bruto que sea pagado se efectuará la retención exigida por la normativa aplicable en su momento.

Atentamente,

---

D. Luis Gimeno Valledor

Secretario del Consejo de Acerinox, S.A.